



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE DANIEL MANSILLA MANSILLA

LOS LAGOS, 30 OCT. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 01 de Octubre del 2014, con el señor Daniel Andrés Mansilla Mansilla, Profesor de Educación Física.

- El Decreto Exento N° 1464, de fecha 26 de Septiembre de 2014, Aprueba convenio de ejecución del proyecto "Desarrollo del deporte, la actividad física y el fomento de estilos de vida saludable en la comuna de Los Lagos."

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 1692

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 01 de Octubre del 2014, señor :

| | |
|-----------------------------------|---|
| Nombre del Prestador de Servicios | DANIEL MANSILLA MANSILLA |
| RUT N° | [REDACTED] |
| Monto del Convenio | \$4.480.000. impuesto incluido |
| | Pagadero en 8 cuota |
| Periodo | 01 de Octubre del 2014 al 31 de Mayo de 2015. |

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipalidaddeloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes


DIRECTOR DE CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Octubre de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla se compromete a realizar la función de Preparador Físico de la sala de Acondicionamiento Físico y Salud ubicada en dependencias del Gimnasio Municipal, de lunes a viernes desde las 13:00 a las 19:00 durante el mes de Octubre y a partir del mes de Noviembre el horario será de lunes a sábado de 19:00 a 23:00, según proyecto “Desarrollo del deporte, la actividad física y el fomento de estilo de vida saludable en la comuna de Los Lagos”.

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia del día 01 de Octubre de 2014 al 31 de Mayo de 2015.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 4.480.000 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 8 estados de pago, previa entrega de informe de asistencia y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del recurso humano y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

DANIEL MANSILLA
PROFESOR DE EDUCACIÓN
FÍSICA

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1- Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:461273, www.muniloslagos.cl